

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.° 000108 - 2026-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS
INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS SAN
MARTÍN**

Lima, 10 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N.° 000003-2026-SUNAT/7Y0000 emitido por la Intendencia de Tributos Internos San Martín, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a Fedatarios Institucionales que desempeñarán dicha función en la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000117-2024-SUNAT/800000 de fecha 25 de junio de 2024 se designó, entre otros, a los servidores Ursula Juliana Moura Cardenas y Julio Rigoberto Tafur Villacorta como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Tributos Internos San Martín;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.° 000003-2026-SUNAT/7Y0000 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Intendencia de Tributos Internos San Martín, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Tributos Internos San Martín, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales:

- URSULA JULIANA MOURA CARDENAS
- JULIO RIGOBERTO TAFUR VILLACORTA

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Tributos Internos San Martín, a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales:

- BETTY MARGOT IPANAQUE MENDOZA
- EDGAR ALFREDO MUÑANTE REVILLA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KARLA YVONNE FERNANDEZ GRANADOS
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA